



**RESULTADO DE LA CONSULTA  
PÚBLICA, ABIERTA, PREVIA,  
ADECUADAMENTE INFORMADA,  
ACCESIBLE Y DE BUENA FE, EN  
MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y  
REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL  
ESTADO DE CHIAPAS.**

## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1. DISEÑO DE LA CONSULTA.....</b>	<b>5</b>
<b>2. OBJETO DE LA CONSULTA.....</b>	<b>5</b>
<b>3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO CONSULTIVO.....</b>	<b>5</b>
<b>4. FASES DE LA CONSULTA.....</b>	<b>6</b>
<b>5. GRUPO ESTRATÉGICO.....</b>	<b>24</b>
<b>6. PERSONAS OBSERVADORAS DE LAS CONSULTAS.....</b>	<b>25</b>
<b>7. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS.....</b>	<b>27</b>
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>35</b>

## INTRODUCCIÓN

El 22 de septiembre de 2023, el Congreso del Estado de Chiapas publicó en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas, número 305, Tomo III, en el Decreto número 239, la emisión de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, con el objeto de dar cumplimiento a la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad número 158/2020 y sus acumuladas 159/2020, 161/2020, 224/2020 y 227/2020, en Materia Electoral, dejando sin vigencia el Código de Elecciones y de Participación Ciudadana. Con la nueva normativa que regula la materia electoral local, no se contempló en cuanto a los criterios de postulación de candidaturas, a algunos grupos que se consideran vulnerables, específicamente de personas con discapacidad y de la población LGBTTTIQ+.

En este sentido, atento a una posible resolución del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, de manera proactiva con la finalidad de establecer, en su caso, acciones afirmativas, el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, mediante Acuerdo de Consejo General IEPC/CG-A/071/2023, aprobó los lineamientos, convocatoria y anexos para la Consulta pública, abierta, previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, en materia de participación y representación política de personas con discapacidad en el estado de Chiapas. La Convocatoria de la Consulta ha sido dirigida a todas las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas.

Como antecedente, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021 y extraordinario 2022, el IEPC implementó mecanismos y acciones afirmativas mediante la emisión de Lineamientos y Reglamentos que contempla la participación de grupos vulnerables en los procesos electorales en el Estado de Chiapas. Dentro de las medidas se consideraron acciones afirmativas en favor de personas pertenecientes a la comunidad LGBTTTIQ+; personas con discapacidad y personas indígenas, así como la implementación de cuotas electorales para personas indígenas y juventudes. Estas últimas consistentes en el cumplimiento de un porcentaje específico en el registro de candidaturas. El marco normativo establecido para tales efectos, contempló la emisión de los Lineamientos en Materia de Paridad de Género aprobados por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana mediante acuerdo IEPC/CG-A/049/2021, lo anterior derivado del cumplimiento a la sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente número TEECH/RAP/012/2021, modificando los lineamientos en materia de paridad de género, que fueron aprobados con anterioridad en el acuerdo IEPC/CG-A/084/2020.

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Las reglas más relevantes de las disposiciones mencionadas para garantizar el acceso a candidaturas que efectivamente pertenecieran a un grupo de atención prioritaria se impactaron en los Lineamientos de Paridad para el registro de candidaturas en el PELO 2021, fueron las siguientes:

- La obligación en todas las postulaciones para cumplir con la paridad de género, en sus tres vertientes, horizontal, vertical y transversal, incluso en las coaliciones, cuotas de representación indígena y juventudes y de personas de la comunidad LGBTTTIQ+.
- El Reconocimiento de los derechos humanos, políticos y electorales de la comunidad LGBTTTIQ+ a la identidad de género.
- Las personas trans se tomaban en cuenta en el género en que se autodeterminaran.
- Las personas no binarias se descontaban del universo de postulaciones y para contener la simulación, los partidos políticos podían postular hasta 3 candidaturas no binarias en las diputaciones.

Derivado de lo siguiente, para personas con discapacidad y personas de la población LGBTTTIQ+, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2021, se tuvieron los siguientes registros:

Acción Afirmativa	Postuladas	Electas
Personas pertenecientes a la población LGBTTTIQ+	3	0
Personas con discapacidad	49	0

De las 3 postulaciones de personas de la población LGBTTTIQ+, dos de ellas manifestaron ser mujeres transexuales (postuladas para el cargo de suplente general por el partido Chiapas Unido y la Coalición Va Por Chiapas en los municipios de Mapastepec y Huehuetán respectivamente); y una persona manifestó ser No Binario (postulado para el cargo de Regiduría Propietaria por el partido Nueva Alianza Chiapas en el municipio de Villaflores).

Las planillas en las que postularon no resultaron electas en dichos procesos electorales.

## 1. DISEÑO DE LA CONSULTA

Para diseñar la Consulta pública, abierta, previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, en materia de participación y representación política de personas con discapacidad en el estado de Chiapas, se instruyó a tres áreas del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana para coordinar las tareas de planeación y ejecución de las actividades de la consulta, las áreas contempladas para el diseño de la consulta fueron la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y la Unidad Técnica de Género y No Discriminación, por lo que se tuvieron múltiples reuniones de trabajo que derivaron en la propuesta de los lineamientos que regularían la Consulta y su Convocatoria. Así pues, se definieron los principales objetivos de la Consulta, las etapas, las características principales, la determinación de las sedes regionales y la sede estatal, así como los plazos para llevarla a cabo. Este proceso colaborativo dio lugar a la presente consulta.

## 2. OBJETO DE LA CONSULTA

Se estableció como objeto de la consulta recibir las opiniones, planteamientos y propuestas de las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el estado de Chiapas para:

- Identificar la condición de discapacidad.
- El acceso de las personas con discapacidad a las candidaturas para aspirar a ocupar los cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y extraordinarios que deriven.

## 3. CARACTERÍSTICAS DEL PROCESO CONSULTIVO

**Previa:** Toda vez que se realizó antes de la toma de decisiones que los pueden afectar. Considerado como un derecho humano colectivo que ayude a la ciudadanía a prevenir el que puedan ser vulnerados sus derechos y se sustenta en principios internacionales como la igualdad, el pluralismo, etc.

**Libre:** No hubo interferencias ni presiones.

**Informada:** A las personas con discapacidad y sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, con el deber de informar

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

de manera amplia y precisa sobre la naturaleza y consecuencia de la decisión que se pretende tomar.

**Buena fe:** Por el deber de la buena disposición, un diálogo equitativo, imparcial, con igualdad de oportunidades de poder influir en la decisión final, y con reconocimiento del otro como interlocutor válido, legítimo y en igualdad de condiciones.

**Participación directa:** Las personas con discapacidad no fueran representadas para efectos de la consulta.

**Accesibilidad:** Las convocatorias constaron con lenguaje sencillo, en formato de lectura fácil y claro, así como adaptadas para ser entendibles de acuerdo con las necesidades de la consulta.

**Participación efectiva:** Propició la participación eficaz de las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, tomando en cuenta su opinión.

**Paridad de género:** El proceso de consulta impulsó la participación efectiva de las mujeres con discapacidad, buscando asegurar su incidencia en los acuerdos tomados. Su participación fue en condiciones de igualdad, con la finalidad de conocer sus opiniones y puntos de vista acerca de los diferentes temas de la consulta, sin presiones ni distingos de ningún tipo y buscando siempre la forma adecuada y respetuosa de que se involucraran durante todo el proceso.

**Certeza y legalidad** Las actividades que se desarrollaron con veracidad, certidumbre y apego a la normatividad, en todos los resultados que se obtuvieron en cada una de las etapas de la consulta, por lo que son completamente verificables, fidedignos y confiables.

**Transparente.** Para lograr una participación eficaz se garantizó la transparencia en la información que se generó con las que aportaciones análisis y debate de las personas con discapacidad.

## 4. FASES DE LA CONSULTA

### CONVOCATORIA

El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, mediante Acuerdo de Consejo General IEPC/CG-A/071/2023, aprobó la convocatoria y anexos para la Consulta pública, abierta, previa, adecuadamente informada, accesible y de buena fe, en materia de participación y representación política de personas con

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

discapacidad en el estado de Chiapas. La convocatoria se emitió con los datos siguientes:

- Objetivo de la consulta;
- Bases para participar en la consulta;
- Hora de registro e inicio de la consulta;
- Lugar;
- Fecha de los foros consultivos; y
- Anexos



El Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2 y 7 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos; artículos 1 y 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 4 numeral 3, artículo 29 incisos a), e) y) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad; artículo 1 de la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con discapacidad; artículos 3 y 5 fracciones I, II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; artículo 13 numeral 1 fracción VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas; artículo 2 de la Ley que Previene y Combate la Discriminación en el Estado de Chiapas; Jurisprudencia 7/2023, de rubro: PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LAS AUTORIDADES ELECTORALES TIENEN EL DEBER DE ADOPTAR MEDIDAS QUE GARANTICEN SU EFECTIVO ACCESO A LA JUSTICIA DE ACUERDO CON EL MODELO SOCIAL DE DISCAPACIDAD; y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IEPC/CG-A/088/2023, que modifica el Acuerdo IEPC/CG-A/071/2023; llevará a cabo un proceso de consulta dirigida a las personas con discapacidad con la finalidad de obtener su opinión y con base en ello, regular y promover el ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales, bajo condiciones de igualdad, en la postulación a candidaturas a cargos de elección popular, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y extraordinarios que, en su caso, deriven, para lo cual, expide la presente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a todas las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas, a través de la realización de foros consultivos en 5 sedes regionales en Tapachula, San Cristóbal de las Casas, Comitán de Domínguez, Palenque y Pichucalco, así como una sede estatal en Tuxtla Gutiérrez, municipios en los que de conformidad con los datos del censo 2020 del INEGI existe mayor población en el Estado de Chiapas y mayor población de personas con discapacidad, lo que implica una cobertura poblacional y geográfica más representativa, de forma presencial y en línea; conforme a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA. PERSONAS A CONSULTAR:

- Personas con discapacidad mayores de 18 años de edad;
- Personas familiares y/o cuidadoras de personas con discapacidad; y
- Representaciones de las organizaciones y/o asociaciones cuyo objeto social sea o esté relacionado con derechos humanos de las personas con discapacidad en el Estado de Chiapas.

#### SEGUNDA. AUTORIDAD RESPONSABLE:

- Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas

#### TERCERA. OBJETO:

Recibir las opiniones, planteamientos y propuestas de las personas con discapacidad y sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas para:

- Identificación de la condición de discapacidad;
- El acceso de las personas con discapacidad a las candidaturas para aspirar a ocupar los cargos de elección popular, en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y extraordinarios que deriven.

#### CUARTA. ETAPAS DE LA CONSULTA:

##### ETAPA INFORMATIVA

Consistirá en brindar toda la información en los municipios del estado de Chiapas, respecto de los temas a consultar, se explicarán de forma amplia y detallada cada una de las medidas que tomará el Instituto y se pondrá a su disposición material informativo impreso, visual, auditivo o por cualquier otro medio que el Instituto tenga al alcance y considere idóneo:

- Se pondrá a disposición de las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas, un cuestionario con la finalidad de proporcionar la información necesaria y suficiente, de manera clara, precisa y veraz, a través de los mecanismos idóneos.
- Se pondrá a disposición de las personas con discapacidad, sus familiares, así como a las asociaciones integradas por personas con discapacidad, en el Estado de Chiapas, un cuestionario con la finalidad de proporcionar la información necesaria y suficiente, de manera clara, precisa y veraz, a través de los mecanismos idóneos.
- Cuadernillo que contiene la información más relevante con relación a sus derechos de representación político electoral, en español, lenguas indígenas de la región, y lenguaje Braille, de ser el caso, a fin de propiciar la reflexión, debate y consenso de las propuestas.

##### ETAPA DE DELIBERACIÓN Y CONSULTA

Las personas consultadas llevarán a cabo un proceso de diálogo interno, con la finalidad de reflexionar, analizar la información proporcionada por el Instituto y, con base en ella, entablar ejercicios participativos que permitan llegar a una decisión conjunta sobre sus posiciones respecto al objeto de la consulta. Se atiende la retroalimentación. Se realiza en la misma fecha en que se lleven a cabo los Foros de Consulta.

En la etapa consultiva, se pondrá a disposición preguntas para obtener respuestas, opiniones y sugerencias, las cuales podrán realizarse a través en las siguientes modalidades:

- Modalidad Presencial
  - A través de foros consultivos regionales y estatal, considerando su participación en la consulta de manera presencial.
- Modalidad Virtual
  - Recepción electrónica de formularios mediante el Micrositio de la consulta.

En los foros de consulta regionales y estatal, la autoridad administrativa electoral y las personas consultadas, establecerán un diálogo con la finalidad de recibir sus propuestas, sugerencias, observaciones y contenidos de cada una de las preguntas relacionadas con los temas objeto de la consulta.

##### ETAPA DE VALORACIÓN DE LAS OPINIONES Y RESULTADOS

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesarán los resultados obtenidos en cada uno de los foros, además, con la síntesis generada se conformará un documento con los resultados de la consulta, que consistirá en la elaboración de un informe respecto de las opiniones, mismo que se publicará en la página de internet del Instituto y se remitirá a los correos electrónicos de las personas consultadas que así lo soliciten.

En sesión pública el Consejo General del Instituto, aprobará el dictamen de los resultados en el cual se presentará el resumen de las respuestas a los cuestionarios y mediante el cual, de ser el caso, se tomen en cuenta para emitir los Lineamientos para verificar la forma en que ejercerán su derecho de representación político-electoral para la postulación de candidaturas de personas con discapacidad en el PELO 2024, y extraordinarios que deriven del estado de Chiapas.

### QUINTA. MODALIDAD Y FECHAS Y UBICACIÓN DE LOS FOROS DE CONSULTA

**Los foros de la consulta se llevarán a cabo, en los sitios y fechas siguientes:**

Foros Regionales.		
Fecha	Municipio	Dirección
11/11/2023 10:00 hrs.	Tapachula	Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV/UNACH. Carretera a Puerto Chiapas Km. 1.5.
11/11/2023 10:00 hrs.	San Cristóbal de las Casas	Facultad de Ciencias Sociales, Campus III/UNACH. Calle Presidente Obregón S/N. Colonia Revolución Mexicana.
11/11/2023 10:00 hrs.	Comitán de Domínguez	Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII/UNACH. 36ª Calle Sur Poniente No. 50, Colonia Mariano N. Ruiz.
11/11/2023 10:00 hrs.	Palenque	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales Palenque/UNICACH. Km. 1 Carretera Palenque-La Libertad.
11/11/2023 10:00 hrs.	Pichucalco	Escuela de Contaduría y Administración, Campus VII/UNACH. Boulevard Universitario S/N, Colonia Napana.
Foro Estatal		
Fecha	Municipio	Dirección
25/11/2023 11:00 hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29060
Presentación de Resultados		
Fecha	Municipio	Dirección
04/12/2023	Sala de Sesiones del Consejo General "Manuel Ovilla Mandujano"	Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. C.P. 29060

Las personas que deseen participar en el desarrollo de la consulta de forma remota podrán hacerlo enviando sus respuestas a las preguntas al Micrositio de la Consulta, disponible en: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta>, siendo la fecha límite para su remisión el día en que se lleve a cabo el foro estatal.

#### SEXTA. INFORMACION

Para más información puedes consultar la página del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas: <https://www.iepc-chiapas.org.mx/> o acudir a las instalaciones del Instituto ubicadas en la Periférico Sur Poniente No. 2185, Colonia Penipak; Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 16:00 horas o comunicarte al teléfono (961) 26 400 20, 26 400 21, 26 400 22, 26 400 23 extensión 1281.

Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Consejo General del Instituto de Elecciones y de Participación Ciudadana de Chiapas.

La presente convocatoria fue aprobada el 17 de noviembre de 2023, por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana de Chiapas.

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### ETAPA INFORMATIVA

Consistió en brindar toda la información en los municipios del estado de Chiapas, respecto de los temas a consultar, por lo que, a través de medios de difusión, se puso a disposición material informativo impreso, visual, y auditivo. Se facilitó cuadernillo con la información más relevante con relación a los derechos de representación político electoral.

#### Actividades de difusión

#### Comunicados de prensa

- Realizará IEPC consultas públicas en materia de participación y representación política de comunidad LGBTTTIQ+ y personas con discapacidad (20/10/23).

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/comunicados/3354-realizara-iepc-consultas-publicas-en-materia-de-participacion-y-representacion-politica-de-comunidad-lgbtqq-y-personas-con-discapacidad>

- Realizó IEPC foros para consultar a la población LGBTTTIQ+ y personas con discapacidad en materia de participación y representación política (13/11/23).

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/comunicados/3382-realizo-iepc-foros-para-consultar-a-la-poblacion-lgbtqq-y-personas-con-discapacidad-en-materia-de-participacion-y-representacion-politica>

- Realiza IEPC foro estatal de consulta para personas con discapacidad y población LGBTTTIQ+ (26/11/23).

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/comunicados/3399-realiza-iepc-foro-estatal-de-consulta-para-personas-con-discapacidad-y-poblacion-lgbtqq>

REALIZARÁ IEPC CONSULTAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE COMUNIDAD LGBTTTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD

01 Octubre 2023



REALIZÓ IEPC FOROS PARA CONSULTAR A LA POBLACIÓN LGBTTTIQ+ Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN POLÍTICA

13 Noviembre 2023



REALIZA IEPC FORO ESTATAL DE CONSULTA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN LGBTTTIQ+

26 Noviembre 2023





## Cobertura de las sesiones referentes a los foros estatales de consulta

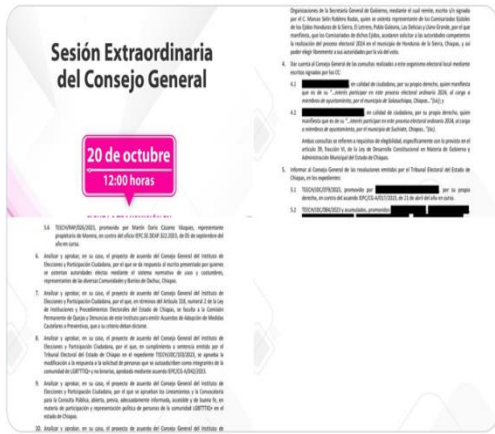
Se hizo seguimiento puntual antes, durante y después de la Sesión Extraordinaria del Consejo General del 20 de octubre de 2023, publicando el orden del día, la aprobación de la realización de los foros de consulta y un comunicado de prensa, donde se brinda más información.



Sigue la transmisión #EnVivo.



Sigue la transmisión #EnVivo a través de la página [iepc-chiapas.org.mx](http://iepc-chiapas.org.mx) y en nuestras redes sociales.



**Realización de infografías:** Se realizaron 24 gráficos diferentes para la correcta difusión de los foros de consulta para la población LGBTTTIQ+, y personas con discapacidad.

**Foros de CONSULTA para Personas con discapacidad**

**¿Cuáles son las etapas de la consulta?**

- Emisión de la convocatoria 20 de octubre de 2023
- Etapa Informativa Al día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta antes de la etapa consultiva.
- Etapa consultiva y deliberativa 11 y 25 de noviembre de 2023
- Etapa de conclusiones y dictamen 04 de diciembre de 2023

**¿Qué es el derecho a la consulta de las personas con discapacidad?**

Es el derecho que tienen las personas con discapacidad a ser informadas y cuestionadas sobre los cambios que se puedan hacer sobre normas ya existentes, nuevas leyes, programas y proyectos de gobierno que puedan tener consecuencias en su vida diaria, ya que asegura que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

Así, este derecho es un requisito inevitable para asegurar la pertinencia y calidad de todas las acciones encaminadas a asegurar el pleno goce de los derechos de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con los demás.

**¿Cuál es el objetivo de la Consulta que hace el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana?**

Recibir y atender las opiniones, planteamientos y propuestas de las personas con discapacidad, así como de sus familiares y de las organizaciones que las representen, para la implementación de acciones afirmativas en la postulación y registro de candidaturas de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y extraordinarios que se deriven.

**¡Regístrate!**

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta>

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### PUBLICACIONES EN X (TWITTER) Y FACEBOOK:

Total, de publicaciones: 72 (videos, infografías y fotografías de los foros de consulta).



Consulta fechas, horarios y domicilios de las sedes en [iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consu...](http://iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consu...)



Consulta fechas, horarios y domicilios de las sedes en [iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consu...](http://iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consu...)



### Foros de CONSULTA para Personas con discapacidad

Asiste a las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2023

#### Foros Regionales

Municipio	Dirección
Tapachula	Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV/UNACH, Carretera a Puerto Chiapas Km. 1.5.
San Cristóbal de las Casas	Facultad de Ciencias Sociales, Campus III/UNACH, Calle Presidente Obregón S/N, Colonia Revolución Mexicana.
Comitán de Domínguez	Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII/UNACH, 36ª Calle Sur Poniente No. 50, Colonia Mariano N. Ruiz.
Palenque	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales Palenque/UNACH, Km. 1 Carretera Palenque-La Libertad.
Pichucalco	Escuela de Contaduría y Administración, Campus VII/UNACH, Boulevard Universitario S/N, Colonia Nipana.

La sede estatal se realizará a las 11:00 horas del 25 de noviembre de 2023

#### Foro Estatal

Municipio	Dirección
Tuxtla Gutiérrez	Facultad de Ingeniería, Campus I/UNACH, Blvd. Belisario Domínguez.

Consulta más información en: [www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta](http://www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta) **!Regístrate!**

[www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)

IEPC CHIAPAS  
 IEPC Chiapas  
 iepcchiapas

DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Foros de CONSULTA para Personas con discapacidad**

**¿Cuáles son las etapas de la consulta?**

- a Emisión de la convocatoria 20 de octubre de 2023
- b Etapa informativa Al día hábil siguiente de la publicación de la convocatoria y hasta antes de la etapa consultiva.
- c Etapa consultiva y deliberativa 11 y 25 de noviembre de 2023
- d Etapa de conclusiones y dictamen 04 de diciembre de 2023

**¿Qué es el derecho a la consulta de las personas con discapacidad?**

Es el derecho que tienen las personas con discapacidad a ser informadas y cuestionadas sobre los cambios que se puedan hacer sobre normas ya existentes, nuevas leyes, programas y proyectos de gobierno que puedan tener consecuencias en su vida diaria, ya que asegura que las medidas dirigidas a las personas con discapacidad sean una respuesta a sus necesidades reales.

**¿Cuál es el objetivo de la Consulta que hace el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana?**

Recibir y atender las opiniones, planteamientos y propuestas de las personas con discapacidad, así como de sus familiares y de las organizaciones que las representen, para la implementación de acciones afirmativas en la postulación y registro de candidaturas de elección popular en el Proceso Electoral Local Ordinario 2024 y extraordinarios que se deriven.

**¡Regístrate!**

<https://www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta>

Te esperamos

Foro Estatal de CONSULTA para Personas con discapacidad

Asiste este 25 de noviembre  
11:00 horas

**Tuxtla Gutiérrez**

Sala de Sesiones del IEPC, Periférico Sur Poniente 2185, Col. Penipak

[www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)

IEPC 29 años construyendo Democracia

Te esperamos

Foro Estatal de CONSULTA para Población LGBTQTTIQ

Asiste este 25 de noviembre  
16:00 horas

**Tuxtla Gutiérrez**

Sala de Sesiones del IEPC, Periférico Sur Poniente 2185, Col. Penipak

[www.iepc-chiapas.org.mx](http://www.iepc-chiapas.org.mx)

IEPC 29 años construyendo Democracia

IEPC Chiapas @IEPCChiapas · Oct 28

Estas son las sedes donde se realizarán los Foros de Consulta para personas con discapacidad.

Consulta más información en el sitio [iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consu...](http://iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consu...)

Escanea el código QR, asiste y participa.

Foros de CONSULTA para Personas con discapacidad

Asiste a las 10:00 horas del 11 de noviembre de 2023

**Foros Regionales**

Municipio	Dirección
Tapachula	Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IUNACH, Carretera a Puerto Chiapas Km. 1.5.
San Cristóbal de las Casas	Facultad de Ciencias Sociales, Campus IUNACH, Calle Presidente Obregón S/N, Colonia Revolución Mexicana.
Comitán de Domínguez	Facultad de Ciencias Administrativas, Campus IUNACH, 3er Calle Sur Poniente No. 50, Colonia Mariano N. Ruiz.
Palenque	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales, Palenque IUNACH, Km. 1 Carretera Palenque-La Libertad.
Pichucalco	Escuela de Contaduría y Administración, Campus IUNACH, Boulevard Universitario S/N, Colonia Napana.

La sede estatal se realizará a las 11:00 horas del 25 de noviembre de 2023

**Foro Estatal**

Municipio	Dirección
Tuxtla Gutiérrez	Facultad de Ingeniería, Campus IUNACH, Blvd. Belvario Domínguez.

Consulta más información en: [www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta](http://www.iepc-chiapas.org.mx/foros-de-consulta) **¡Regístrate!**

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**IEPC Chiapas** @IEPCChiapas · Nov 10  
**¡EN EL IEPC NOS ALISTAMOS!**  
 Y tenemos todo preparado para que a partir de unas horas, den inicio los Foros de Consulta para personas con discapacidad (10:00 horas), y de la población LGTBTTIQ+ (16:00 horas). Aquí te dejamos la ubicación de cada sede, para...  
[Show more](#)



**IEPC Chiapas** @IEPCChiapas · Nov 12  
 🇺🇵 El #IEPC agradece a todas las personas que asistieron a los Foros de Consulta para personas con alguna discapacidad, y de la población LGTBTTIQ+, en las cinco sedes en que se realizaron. Nos vemos el 25/nov en el foro estatal en #TGtz.  
 ¡GRACIAS!



**IEPC Chiapas** @IEPCChiapas · Nov 25  
 Con mucho ánimo, esta mañana en el #IEPC arrancó el Foro Estatal de Consulta para Personas con Discapacidad, con el mensaje de bienvenida por parte de la consejera presidenta provisional @magyvila, quien estuvo acompañada de las personas titulares de las Direcciones Ejecutivas de...  
[Show more](#)



**IEPC Chiapas** @IEPCChiapas · Nov 25  
 El Foro de Consulta para personas de la población LGTBTTIQ+, fue inaugurado por la consejera presidenta provisional @magyvila, en compañía de las consejeras @SofiaMartinezDC y @TereA20; además de titulares de las Direcciones Ejecutivas y personal de este Instituto de Elecciones.



### Realización de contenido multimedia

Se realizó **un video** para la correcta difusión de los foros de consulta para las personas con discapacidad.

<https://x.com/IEPCChiapas/status/1718026477910769860?s=20>

DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

**Entrevistas en radio**

Para mayor difusión de los foros de consulta, se concretaron seis entrevistas con el Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía. El personal de la Unidad Técnica de Comunicación Social dio puntual seguimiento a las entrevistas.

Nombre del medio de comunicación	Periodista	Día	Horario	Participa en la entrevista	Lugar donde se realiza	Presencia o telefónica
Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía XHCTN La Trinitaria	María Guadalupe Albores Vázquez	Jueves 09 de noviembre	11:30 horas	Teresa de Jesús Alfonso Medina		Telefónica
Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía XHPIC Pichucalco	David Ángel Ovando Núñez María Esperanza López Sánchez	Jueves 09 de noviembre	13:15 horas	Edmundo Henríquez Arellano		Telefónica
Estación de Radio "Océano 102.7 FM" Tapachula		Viernes 10 de noviembre	13:30 horas	Gloria Esther Mendoza Ledesma	4 Avenida Norte, Esquina 1ª. Poniente, Edificio Genopa, Tapachula	Presencial
Estación de Radio "Máxima 97.9 FM", Tapachula	Arturo Campos	Viernes 10 de noviembre	17:00 horas	Gloria Esther Mendoza Ledesma	Calle 20 de noviembre 358, Colonia El Porvenir, Tapachula	Presencial
Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía XERA San Cristóbal		Viernes 10 de noviembre	13:00 horas	Helena Margarita Jiménez Martínez		Telefónica

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía XHPIC Pichucalco		Viernes 10 de noviembre	12:00 horas	Norberto Salatiel Morales Diana Laura Cancino	Estudio de radio en Pichucalco	Presencial
Sistema Chiapaneco de Radio, Televisión y Cinematografía XEPL Palenque		Viernes 10 de noviembre	13:00 horas	Sofía Martínez De Castro León		Telefónica

### Spots para radio, televisión y perifoneo

Para mayor difusión de los foros de consulta, se realizaron **12 spots para perifoneo, dos spots para radio y dos para televisión**, que se utilizaron para pauta del INE.

### Cobertura de los foros regionales y estatales

El personal de la Unidad Técnica de Comunicación Social se trasladó a las cinco diferentes sedes, donde se realizaron los Foros Regionales de Consulta, a fin de dar puntual y total cobertura a los eventos. Se realizaron **10 grabaciones de las actividades, difusión en redes sociales, toma de fotografías y emisión de comunicado**. También se apoyó en la entrega de volantes.

Para el Foro Estatal de Consulta, la UTCS llevó a cabo toda la cobertura del evento (**Dos grabaciones, difusión en redes sociales, toma de fotografías y emisión de comunicado**), iniciando a las 10:00 horas, concluyendo a las 20:30 horas.

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA



### Diseño de material gráfico impreso

Se realizaron 12 pendones para los foros regionales y el estatal, así como un cartel de aviso de privacidad y 10 diseños de gafetes para observadores.

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### ETAPA DE CONSULTA Y DELIBERACIÓN

Las personas consultadas llevaron a cabo un proceso de diálogo interno, con la finalidad de reflexionar, analizar la información proporcionada por el Instituto y, con base en ella, entablaron ejercicios participativos para absolver posiciones respecto al objeto de la consulta. Para lo anterior, se puso a disposición preguntas para obtener respuestas, opiniones y sugerencias, en dos modalidades:

1. A través de foros consultivos regionales y estatal, considerando su participación en la consulta de manera presencial.
2. Modalidad Virtual, a través de formularios que estuvieron disponibles en el micrositio de la consulta.

### Sedes y fechas de las consultas regionales y estatal.

Foros Regionales.			
Fecha	Municipio	Dirección	
11/11/2023 10:00 hrs.	Tapachula	Facultad de Ciencias de la Administración, Campus IV/UNACH, Carretera Puerto Chiapas Km1.5.	
11/11/2023 10:00 hrs.	San Cristóbal de las Casas	Facultad de Ciencias Sociales, Campus III/UNAHC. Calle Presidente Obregón S/N, Colonia Revolución Mexicana.	
11/11/2023 10:00 hrs.	Comitán de Domínguez	Facultad de Ciencias Administrativas, Campus VIII/UNACH 36° Calle Sur Poniente No. 50, Colonia Mariano N. Ruíz.	
11/11/2023 10:00 hrs.	Palenque	Facultad de Ciencias Administrativas y Tecnologías Digitales Palenque/UNICACH Km. 1 Carretera Palenque- La Libertad	
11/11/2023 10:00 hrs.	Pichucalco	Escuela de Contaduría y Administración, Campus VII/UNACH Boulevard Universitario S/N Colonia Napana.	

Foro Estatal		
Fecha	Municipio	Dirección
25/11/2023 11:00 hrs.	Tuxtla Gutiérrez	Sala de Sesiones de Consejo General del IEPC Chiapas, Periférico Sur Poniente No.2185, Col. Penipak, C.P. 29060



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### Función del personal en los foros consultivos

- Persona coordinadora
- Persona moderadora
- Persona Capturista
- Auxiliares de consulta
- Recepcionista
- Comunicación social
- Personas traductoras

### Programa desarrollado en las consultas

- Registro de participantes
- Bienvenida a cargo de Consejería Electoral
- Exposición del objeto de las Consultas
- Integración de la mesa de trabajo
- Contestación del cuestionario
- Consulta de las preguntas
- Deliberación de las respuestas del cuestionario
- Acta de trabajo y lectura por el representante de la mesa de trabajo.
- Mensaje final y cierre de las actividades del Foro
- Fotografía final.

### Memoria fotográfica

#### Foros consultivos regionales

#### San Cristóbal de Las Casas



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA



### Comitán



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA



### Palenque



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA



### Pichucalco



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA



### Tapachula



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### Acompañamiento de Seguridad Pública y de Protección Civil



### Asistencia de traductores de lenguaje de señas mexicanas



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### Foro Consultivo Estatal



## ETAPA DE VALORACIÓN DE LAS OPINIONES Y RESULTADOS

Una vez concluida la etapa consultiva, se procesaron los resultados obtenidos en cada uno de los foros, además, con la síntesis generada se conforma el presente documento con los resultados de la consulta.

### 5. GRUPO ESTRATÉGICO.

Derivado de convocatoria previa, se desarrolló reunión para conformar el grupo estratégico el 27 de octubre de 2023 con representantes de instituciones participantes, quienes se comprometieron a contribuir con la difusión del material de las Consultas para publicarlos en sus redes digitales. Las instituciones que atendieron la convocatoria fueron:

- Desarrollo Integral para la Familia Chiapas, Chiapas.
- Centro de Rehabilitación de Teletón Chiapas.
- División para el Fortalecimiento de la Cultura e Inclusión.
- Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Chiapas.
- Instituto de la Juventud del Estado de Chiapas.
- Colectiva de Diversidades de San Cristóbal de las Casas
- Observatorio Ciudadano LGBTTTIQ+
- Comitecos A.C.
- Independencia e Inclusión Chiapas Si Podemos A.C.
- ORSCHIS
- DIF TUXTLA
- Amor sin fronteras A.C.
- Asociaciones de Mujeres Unidas por la Inclusión A.C





## 6. PERSONAS OBSERVADORAS DE LAS CONSULTAS.

El veinte de octubre de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana emitió el acuerdo IEPC/CG-A/072/2023, por el que aprobó las convocatorias dirigidas a las personas que deseen participar como observadoras de las consultas públicas, abiertas, previas, adecuadamente informadas, accesibles y de buena fe, en materia de participación y representación política de personas con discapacidad y de la población LGBTTTIQ+, respectivamente, en el estado de Chiapas.

Por su parte, con fecha diecisiete de noviembre de 2023, mediante acuerdo IEPC/CG-A/089/2023, se aprobó la modificación de las convocatorias dirigidas a las personas que deseen participar como observadoras en la sede estatal de las consultas, con la ampliación del periodo establecido para el registro primigeniamente, para quedar hasta las 13:00 horas del 24 de noviembre de 2023.

Estas convocatorias estuvieron dirigidas a personas interesadas en realizar actividades de observación dentro de las consultas, en sus etapas de preparación y desarrollo, los requisitos solicitados para la obtención de dicha calidad fueron:

- a. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, o en su caso, encontrarse constituida como persona moral conforme las leyes mexicanas.
- b. Presentar, en el plazo establecido en la presente Convocatoria, la solicitud de acreditación en la cual, deberá ingresar los datos que se solicitan dentro del formulario, así como manifestar lo referido en la base primera; y en su caso, nombre de la o el representante legal de la persona moral a la que pertenezca.
- c. En el caso de las personas morales, deberán acompañar su solicitud con el archivo digital de algún documento que le identifique como miembro de estas, o bien, con el acta Constitutiva de la asociación o sociedad civil.
- d. Presentar credencial para votar vigente por ambos lados.
- e. Presentar fotografía reciente tamaño infantil a color en fondo blanco.

Derivado de lo anterior, se recibieron diez solicitudes de personas interesadas en acreditarse como observadoras dentro de los ejercicios de consulta, quedando de la siguiente manera:

Sedes Regionales	Personas observadoras
Pichucalco	01
Tapachula	07
Palenque	0
San Cristóbal	0
Comitán	01

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Total de consultados en sedes regionales	<b>09</b>
<b>Sede Estatal</b>	
Tuxtla Gutiérrez	<b>01</b>
Total, de consultados en los foros regionales y estatal	<b>10</b>

Las solicitudes fueron debidamente acreditadas al cumplir en tiempo y forma los requisitos documentales, así como la participación dentro del curso de preparación.

**Consideraciones para las consultas presenciales**

Los accesos a las personas que presenten alguna condición de discapacidad que requiera de asistencia personal y que no acompañar de una persona cuidadora tendrán el auxilio del personal del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana ubicados en sus mesas de trabajo y al término de las mismas, para ser dirigidos a las salidas.

Se priorizará el acceso de personas de la tercera edad, embarazadas y con discapacidad de movilidad.

Estratégicamente, se acomodarán a las personas sordas en una mesa específica, con la finalidad de que, en esta, sean atendidas por las personas traductoras de lenguaje de señas.

Se propiciará que las instalaciones sean lo mayormente adecuadas para las personas asistentes al Foro de Consulta.

Para el caso de personas con discapacidad visual, se dispondrán de documentos en lenguaje Braille, asimismo, todas las consideraciones e instrucciones de las actividades de la consulta serán indicadas de manera verbal.

Al concluir el evento se facilitarán las salidas de manera organizada para evitar aglomeraciones o tumultos innecesarios o accidentes.

Se solicitará la colaboración de la Secretaría de Protección Civil para contar con una unidad de servicios de emergencia ante cualquier eventualidad.

Adicionalmente en el caso de la consulta de a la población LGBTTTIQ+, las personas encargadas del registro y control de asistencia deberán abstenerse de aplicar procedimientos adicionales para confirmar la identidad de una persona de la población LGBTTTIQ+. No se debe pedir ninguna otra prueba que sustente la identidad o personalidad jurídica de la persona portadora de la Credencial para Votar.

**Observadores**

Las personas observadoras se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales e instancias participantes en el ejercicio de sus funciones;
- II. Interferir en el desarrollo de cualquier etapa de la consulta;
- III. Emitir cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de los sujetos de consulta e instancias participantes.

Las personas observadoras, dentro de los **10 días naturales** posteriores a la realización de las asambleas consultivas respectivas, **podrán** realizar un informe en donde detallen su visión y vertan sus opiniones sobre el ejercicio realizado

## 7. RESULTADOS DE LAS CONSULTAS

Personas consultadas en los foros presenciales

Sedes Regionales	Personas consultadas	Personas observadoras
Pichucalco	03	01
Tapachula	02	07
Palenque	05	0
San Cristóbal	09	0
Comitán	16	01
Total de consultados en sedes regionales	<b>35</b>	<b>09</b>
<b>Sede Estatal</b>		
Tuxtla Gutiérrez	<b>27</b>	01
Total, de consultados en los foros regionales y estatal	<b>62</b>	<b>10</b>

Personas consultadas en el foro virtual: 29

**Total, de personas consultadas en los foros presenciales y el foro virtual: 91**

Datos desagregados de los foros regionales

DATOS	NÚMERO DE PERSONAS
<b>Familiares de personas con discapacidad en foros regionales</b>	<b>19</b>
<b>Personas con discapacidad visual</b>	<b>3</b>
<b>Personas con discapacidad auditiva</b>	<b>4</b>
<b>Personas con discapacidad motriz</b>	<b>8</b>
<b>Personas con discapacidad intelectual</b>	<b>1</b>
<b>Personas con discapacidad psicosocial</b>	<b>1</b>
<b>Personas con otra discapacidad</b>	<b>0</b>
<b>Total de personas que participaron en los foros regionales</b>	<b>36*</b>

\*Una persona consultada en el foro regional de San Cristóbal de Las Casas, manifestó tener dos tipos de condición de discapacidad.

Datos desagregados del foro estatal

DATOS	NÚMERO DE PERSONAS
-------	--------------------

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Familiares de personas con discapacidad en foro estatal	8
Personas con discapacidad visual	7
Personas con discapacidad motriz	10
Personas con discapacidad psicosocial	2
<b>Total de personas que participaron el foro estatal</b>	<b>27</b>

### Datos desagregados del foro virtual

DATOS	NÚMERO DE PERSONAS
Familiares de personas con discapacidad en foro estatal	
Personas con discapacidad visual	3
Personas con discapacidad motriz	17
Personas con discapacidad intelectual	1
Personas con imposibilidad temporal	1
No especificada	7
<b>Total de personas que participaron el foro estatal</b>	<b>29</b>

### Datos desagregados de los foros presenciales y virtual

DATOS	NÚMERO DE PERSONAS
Mujer	44
Hombre	46
No manifestaron género	01
<b>Total de personas que participaron en los foros regionales y estatal</b>	<b>91</b>

### Resultados de las consultas a las preguntas de cuestionario en los foros presenciales y el foro virtual

Preguntas	Respuestas obtenidas
<p>1. ¿Consideras idóneo, que para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular de personas con discapacidad se requiera un documento para acreditar esa condición?</p> <p>a) Sí b) No</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 80 personas respondieron Sí</li> <li>• 09 personas respondieron No</li> <li>• 02 abstenciones</li> </ul>

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

<p><b>2. Para ti ¿Qué documento acredita la situación de discapacidad de una persona?*</b></p> <p>a) Certificado de saludo de la Secretaría de Salud de Gob. del Edo.  b) Credencial Nacional para Personas con Discapacidad del emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)  c) Credencial Nacional para Personas con Discapacidad emitida por del Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF)  d) Otro</p> <p>* Algunas personas consultadas, respondieron a esta pregunta en más de una opción.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 63 personas respondieron <b>a)</b></li> <li>• 46 personas respondieron <b>b)</b></li> <li>• 35 personas respondieron <b>c)</b></li> <li>• 05 personas respondieron <b>d)</b></li> </ul>
<p><b>3. ¿Considera que, para la implementación de acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad, la condición de la discapacidad debe ser permanente?</b></p> <p>a) Sí  b) No</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 76 personas respondieron <b>Sí</b></li> <li>• 13 personas respondieron <b>No</b></li> <li>• 02 abstenciones</li> </ul>
<p><b>4. ¿Consideras que las personas con discapacidad se encuentran representadas en el Congreso de Chiapas?</b></p> <p>a) Sí  b) No</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 04 personas respondieron <b>Sí</b></li> <li>• 85 personas respondieron <b>No</b></li> <li>• 02 abstenciones</li> </ul>
<p><b>5. ¿Consideras que las personas con discapacidad se encuentran representadas en los Ayuntamientos del Estado de Chiapas?</b></p> <p>a) Sí  b) No</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 01 personas respondieron <b>Sí</b></li> <li>• 89 personas respondieron <b>No</b></li> <li>• 01 abstención</li> </ul>
<p><b>6. ¿Está de acuerdo en que para el Proceso Electoral Local 2024, se implementen acciones afirmativas dirigidas a la postulación de personas con discapacidad?</b></p> <p>a) Sí  b) No</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 87 personas respondieron <b>Sí</b></li> <li>• 03 personas respondieron <b>No</b></li> <li>• 01 abstenciones</li> </ul>
<p><b>7. ¿Consideras necesario que las personas con discapacidad visual acrediten algún grado de su condición para postularse por este grupo poblacional?</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 76 personas respondieron <b>Sí</b></li> <li>• 09 personas respondieron <b>No</b></li> <li>• 06 abstenciones</li> </ul>

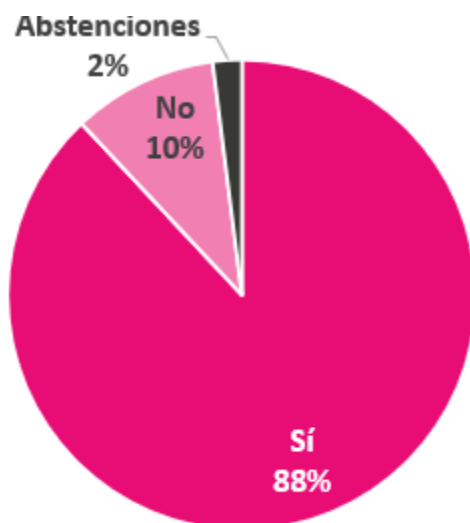
DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

a) Sí b) No	
<p><b>8. En caso de haber contestado en sentido afirmativo la pregunta anterior ¿Qué grado debe acreditar una persona con condición de discapacidad visual, para la postulación de su candidatura?*</b></p> <p>a) Nula                  b) Leve                  c) Moderada                  d) Grave                  e) Muy grave</p> <p>* Algunas personas consultadas, respondieron a esta pregunta en más de una opción.</p>	<p>08 personas respondieron a)                  06 personas respondieron b)                  29 personas respondieron c)                  29 personas respondieron d)                  14 personas respondieron e)</p> <p>13 abstenciones</p>

**PORCENTAJES CONSULTA DISCAPACITADOS:**

**PREGUNTA 1: ¿Consideras idóneo, que para la postulación de candidaturas a cargos de elección popular de personas con discapacidad se requiera un documento para acreditar esa condición?:**

- 80 personas respondieron Sí: **88%**
- 09 personas respondieron No: **10%**
- 02 abstenciones: **2%**



## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

### PREGUNTA 2: Para ti ¿Qué documento acredita la situación de discapacidad de una persona? (Marcar la o las opciones que conozca:

- 63 personas respondieron a): **69%**

Certificado de salud de la Secretaría de Salud de Gobierno del Estado

- 46 personas respondieron b): **51%**

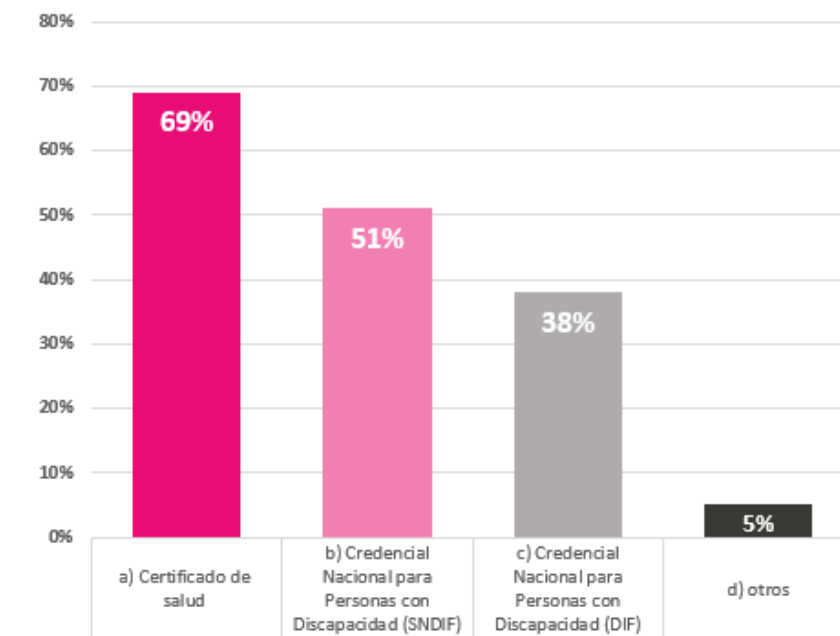
Credencial Nacional para Personas con Discapacidad del emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)

- 35 personas respondieron c): **38%**

Credencial Nacional para Personas con Discapacidad emitida por el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF)

- 05 personas respondieron d): **5%**

Otros



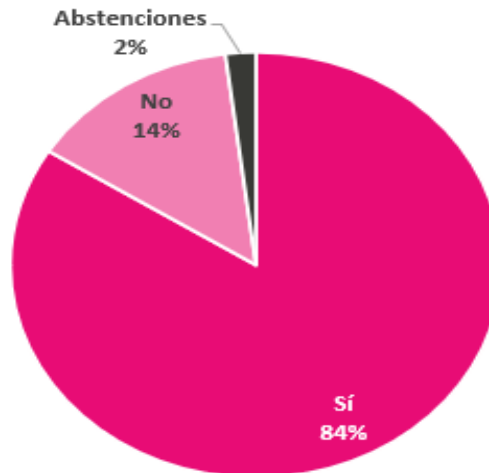
**Nota:** Algunas de las personas consultadas respondieron a más de una opción en las respuestas.

### PREGUNTA 3: ¿Considera que, para la implementación de acciones afirmativas en favor de personas con discapacidad, la condición de la discapacidad debe ser permanente?:

- 76 personas respondieron Sí: **84%**

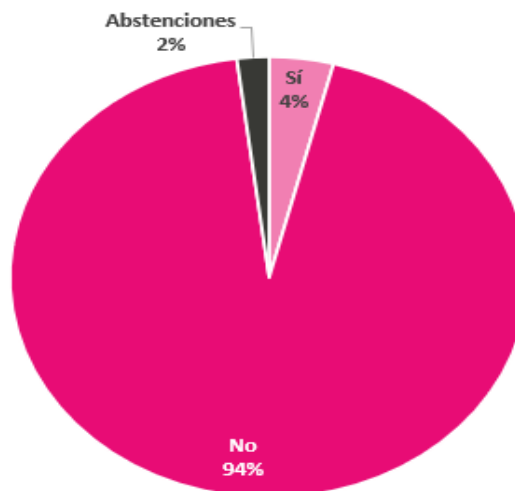
## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

- 13 personas respondieron No: **14%**
- 02 abstenciones 2%



### PREGUNTA 4: Consideras que las personas con discapacidad se encuentran representadas en el Congreso de Chiapas?:

- 04 personas respondieron Sí: **4%**
- 85 personas respondieron No: **94%**
- 02 abstenciones 2%



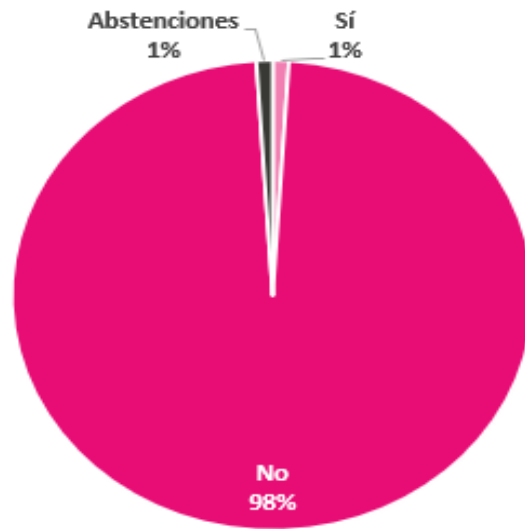
### PREGUNTA 5: ¿Consideras que las personas con discapacidad se encuentran representadas en los Ayuntamientos del Estado de Chiapas?:

- 01 personas respondieron Sí **1%**
- 89 personas respondieron No **98%**



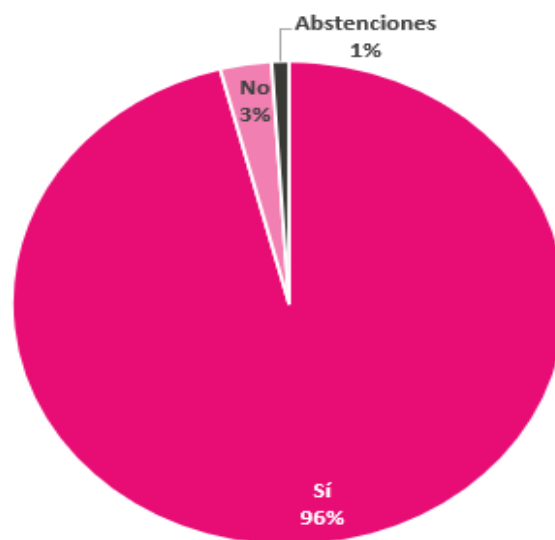
## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

- 01 abstención: **1%**



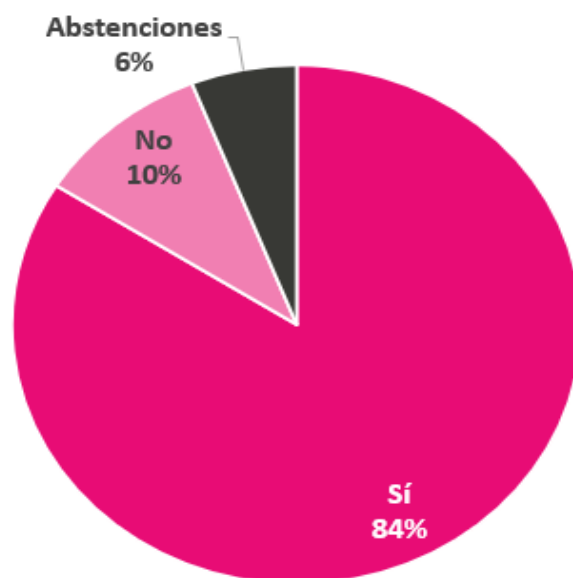
### PREGUNTA 6: ¿Está de acuerdo en que para el Proceso Electoral Local 2024, se implementen acciones afirmativas dirigidas a la postulación de personas con discapacidad?

- 87 personas respondieron Sí: **96%**
- 03 personas respondieron No: **3%**
- 01 abstenciones: **1%**



**PREGUNTA 7: ¿Consideras necesario que las personas con discapacidad visual, acrediten algún grado de su condición para postularse por este grupo poblacional?:**

- 76 personas respondieron Sí: **84%**
- 09 personas respondieron No: **10%**
- 06 abstenciones: **6%**



**PREGUNTA 8: En caso de haber contestado en sentido afirmativo la pregunta anterior ¿Qué grado debe acreditar una persona con condición de discapacidad visual, para la postulación de su candidatura?**

08 personas respondieron a) **9%**

Nula

06 personas respondieron b) **7%**

Leve

29 personas respondieron c) **32%**

Moderada

29 personas respondieron d) **32%**

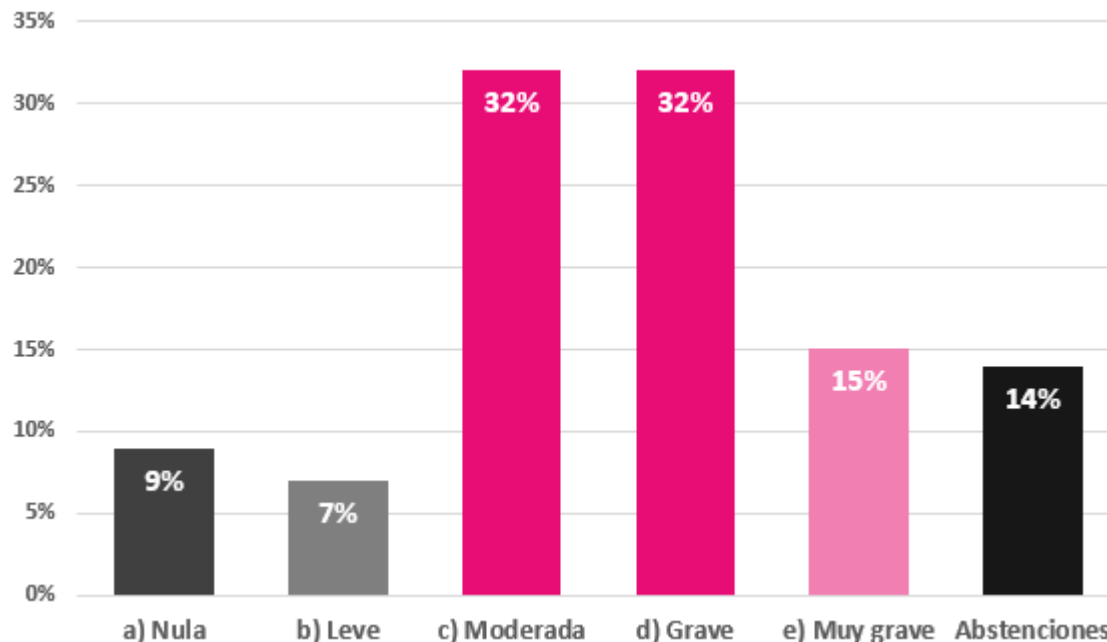
Grave

14 personas respondieron e) **15%**

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Muy grave

13 abstenciones: **14%**



**Nota:** Algunas de las personas consultadas respondieron a más de una opción en las respuestas.

## 8. CONCLUSIONES

Respecto del planteamiento relativo a la idoneidad del requerimiento de acreditación documental de la condición de discapacidad para la postulación de candidaturas, 80% de personas consideración que si es necesaria la acreditación documental de esta condición para las personas que se postulen a candidaturas por este grupo poblacional.

En cuanto al planteamiento formulado en la segunda pregunta respecto de cuál sería el documento ideal para acreditar la condición de discapacidad de una persona que pretenda postularse a una candidatura por este grupo poblacional, de las personas consultadas consideraron que hay dos documentos con los que se puede acreditar la condición de discapacidad, 69% consideró que esta condición se acredita con un certificado de salud de la Secretaría de Salud del gobierno del estado, de igual forma, el 51% consideró que se puede acreditar con la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad del emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Ahora bien, estos resultados no se apartan del porcentaje de personas consultadas que consideran que el documento que acredita la condición de discapacidad es la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad emitida por del Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), siendo el 38%. Esto es así porque, derivado de las diversas manifestaciones realizadas por las personas participantes, en la etapa deliberativa explican que:

- a. El documento que no se debería de obviar es el certificado de salud de la Secretaría de Salud del gobierno del estado, esto dado a que es el que corre menor riesgo de ser un documento apócrifo, ya que dicha condición está avalada por una persona profesional de la salud, capacitada para determinar si la condición examinada cumple con las condiciones para ser considerada una discapacidad.
- b. La Credencial Nacional para Personas con Discapacidad del emitida por el Sistema Nacional del Desarrollo Integral de la Familia y la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad emitida por del Desarrollo Integral de la Familia del Estado (DIF), **son el mismo documento**, el documento que se expide es el primero, lo único que cambia es la institución en donde se realiza el trámite, de ahí que ambas opciones tengan un porcentaje similar en las respuestas.

En cuanto al tercer planteamiento, con un 84% las personas consultadas coincidieron en que el tipo de discapacidad que se debe tomar en cuenta para la postulación de candidaturas por este grupo poblacional debe ser de carácter **permanente**.

En el cuarto y quinto planteamiento con un 94% y un 98 % las personas participantes consideraron que las personas en condición de discapacidad no se encuentran representadas en los Ayuntamientos y el Congreso del Estado respectivamente.

Durante la etapa deliberativa explicaron:

- a. Si existiera mayor representación de este grupo poblacional en los espacios previamente mencionados, habría una mayor oportunidad de contar con apoyos y atención para este sector.
- b. Aunque son las menos, existen contrataciones de carácter administrativo de personas en condición de discapacidad dentro de estos espacios, sin embargo, al no estar en espacios de toma de decisiones, no generan incidencia en favor de este sector de la población.
- c. Resulta importante que se tome en cuenta que las candidaturas no sean sustituidas en el ejercicio del cargo por personas que no representen a este sector.

En lo que respecta al planteamiento número seis, 96% de las personas consultadas, están de acuerdo en que para el Proceso Electoral Local 2024, se implementen acciones afirmativas dirigidas a la postulación de personas con discapacidad.

## DIRECCION EJECUTIVA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Durante a etapa de deliberación ampliaron:

- a. Es necesario que haya mayor apertura para ocupar espacios obligatorios para personas en condición de discapacidad dentro de los cargos de elección popular.

Por la relación que guardan los planteamientos número siete y ocho se abordarán en su conjunto. En el séptimo planteamiento, con un 84% de las personas consultadas, consideraron necesario que las personas con discapacidad visual acrediten algún grado de su condición para postularse por este grupo poblacional. Por su parte en el octavo planteamiento, las personas consultadas concluyeron que las personas que presenten una discapacidad visual deben acreditar su gravedad como moderada, grave o muy grave, con el 32%, 32% y 15% respectivamente.

Durante la etapa deliberativa explicaron:

- a. El tomar en cuenta únicamente la discapacidad visual como la modalidad que debe ser acreditada con un nivel de gravedad parece ser una acción discriminatoria o que excluye a otros tipos de discapacidad, se considera que se debe imponer la misma carga a cualquier tipo de discapacidad con la que se acredite una persona que aspire a la postulación de una candidatura.
- b. En estricto sentido, la regla anteriormente mencionada es importante para evitar casos de simulación, sin embargo, debe aplicarse en todas las condiciones de discapacidad.
- c. Se debe explorar la alternativa de no requerir la acreditación de la gravedad de la condición de discapacidad con la que se acredita una persona que aspira a la obtención de una candidatura, bastaría con la acreditación de la condición, con la documental que se considere idónea.